



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla**

**FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
(CORRE TRASLADO DE NULIDAD 134 C.G.P.)**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	COMIENZA	VENCE
ORDINARIO	2019-00356	JAIME OROZCO BAYUELO	ESIMED S.A.- MEDIMAS EPS S.A. – COORPORACION IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACION	RECURSO DE NULIDAD CONTRA EL AUTO DE 03 DE JUNIO DE 2021	21 DE OCTUBRE DE 2021	25 DE OCTUBRE DE 2021

Nota: Para darle cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 134 del C.G. P., se fija la presente lista en la Plataforma Tyba y en el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial Por el término de Tres (03) días.

El término empieza a correr desde el día de mañana 21 de octubre de 2021 a las 08:00 A.M. y vence el día 25 de octubre de 2021 del mismo año, a las 05:00 P.M.

Barranquilla, 20 de octubre de 2021.-

La Secretaria,


DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO

**Carrera 44 No. 38 – 20. Antiguo Edificio Telecom. Piso 4°.
Barranquilla-Atlántico.
lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**